



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/02/60-00
ACTA 1237/30/01/2026**

“POR LA CUAL SE COMUNICA QUE EL ESTUDIO DEL PEDIDO NO ES POTESTAD DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ING. GUIDO DANIEL ACOSTA GALEANO”

VISTO: Nota con Mesa de Entrada N°1588, de fecha 28 de enero de 2026, presentada por el Prof. Ing. GUIDO DANIEL ACOSTA GALEANO, con C.I.C N° 2.872.270, en la cual solicita la autorización de manera excepcional, la presentación de un certificado de Estudios Original o una constancia del Título en trámite de la Maestría en Ciencias de Datos, a fin de presentarse al Concurso Docente.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que el docente manifiesta que el proceso de registro se encuentra demorado por factores externos relacionados con la interoperabilidad institucional:

1. Trámite en el MEC, la inscripción del título ha sido gestionada, pero, se encuentra supeditada a la actualización de mi registro en el RUE.
2. Estado del RUE: Dicha actualización ya fue impulsada a través de la Facultad Politécnica y actualmente el expediente se encuentra bajo gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/02/60-01 COMUNICAR que el estudio del pedido no es potestad del Consejo Directivo, al Ing. GUIDO DANIEL ACOSTA GALEANO, con C.I.C N° 2.872.270.

26/02/60-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta